

Oficio número UTEG/254/2016
Exp. 84/2016

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de El Grullo, Jalisco, presentada vía INFOMEX con número de folio 02411816, de fecha 09 de agosto del presente año, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

"Cantidad de sanciones administrativas por tirar basura en lugares prohibidos o por abandonar en la vía pública animales muertos, desechos, objetos o sustancias en el año 2015 y el número de casos de reincidencia, lo anterior tiene fundamento en el artículo 146 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Jalisco."

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en su Artículo 3.- punto 1 dice: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones. Por tal motivo este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, es competente para responder por la información que genera, posee o administra.

SEGUNDO. - Se le informa que respecto a lo que usted solicita se envió oficio **UTEG/241/2016** a la Directora de Medio Ambiente y Cambio Climático y ella envía respuesta mediante oficio **261/2016**, donde da a conocer que, aún no se tiene casos respecto a sanciones administrativas por tirar basura en lugares prohibidos o por abandonar en la vía pública animales muertos, desechos, objetos o sustancias en el año 2015.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 15 de agosto de 2016.



LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: UTEG/241/2016
 Asunto: Solicitud de información
 Expediente 84/2016

ING. LARISA YARISEL URIBE LLAMAS
DIR. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 77, 81, 83 punto I de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime María, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX**, de fecha de presentación 9 de agosto y recibida en esta unidad de transparencia mediante correo electrónico, en la que solicita literalmente:

"Cantidad de sanciones administrativas por tirar basura en lugares prohibidos o por abandonar en la vía pública animales muertos, desechos, objetos o sustancias en el año 2015 y el número de casos de reincidencia, lo anterior tiene fundamento en el artículo 146 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Jalisco."

Lo anterior se le notifica en debido cumplimiento a lo acordado en los artículos 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII, 77, 81 y demás relativos de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le solicita.

Recibido
 12/08/16




A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 12 DE AGOSTO DE 2016.


LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dependencia: Medio Ambiente y CC
No. de Oficio: 261/2016
Asunto: El que se indica

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EL GRULLO JALISCO.
PRESENTE.

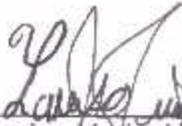
Con el gusto de saludarle, aprovecho la ocasión para dar respuesta al número de oficio: UTEG/241/2016 en el cual la Unidad de Transparencia vía INFOMEX solicita información respecto a: **“Cantidad de sanciones administrativas que se han realizado por tirar basura en lugares prohibidos o por abandonar en la vía pública animales muertos, desechos, objetos o sustancias en el año 2015 y el número de casos de reincidencia, lo anterior tiene fundamento en el artículo 146 de la Ley estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Jalisco”.**

Se hace de su conocimiento que en el Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático el cual está a mi cargo, aún no hemos tenido casos respecto a sanciones administrativas por tirar basura en lugares prohibidos o por abandonar en la vía pública animales muertos, desechos, objetos o sustancias en el año 2015.

Sin más por el momento agradezco su valiosa atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

El Grullo, Jalisco; A 15 de Agosto del 2016
“2016. Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco”


Ing. Larisa Yaisel Uribe Casas
Directora de Medio Ambiente y Cambio Climático



c.c.p. Archivo